

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE.

Advertidos diferentes errores en el anuncio de la convocatoria de plazas de técnicos y personal de apoyo para el programa “Andalucía Orienta”, se procede a su corrección.

En la página 2, donde dice: *“Para justificar los requisitos y méritos alegados junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:*

- *Anexo III (AUTOBAREMACIÓN)*”, debe decir: *“Para justificar los requisitos y méritos alegados junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:*
- *Anexo II (AUTOBAREMACIÓN)*”

En la página 12, donde dice: *“Finalizada la primera fase, serán convocadas para la segunda aquellas personas aspirantes que consigan un mínimo de diez (9) puntos.”*, debe decir: *“Finalizada la primera fase, serán convocadas para la segunda aquellas personas aspirantes que consigan un mínimo de nueve (9) puntos”*.

En esa misma página, donde dice: *“Para poder acceder a la fase de entrevista las personas aspirantes deben haber obtenido con carácter previo una puntuación mínima de nueve (9) 8 puntos de la fase primera (valoración curricular), conforme a la Lista Definitiva de Valoración de Aspirantes, quedando excluidas del proceso de selección aquellas personas aspirantes que no hayan alcanzado dicha puntuación”*, debe decir: *“Para poder acceder a la fase de entrevista las personas aspirantes deben haber obtenido con carácter previo una puntuación mínima de nueve (9) puntos de la fase primera (valoración curricular), conforme a la Lista Definitiva de Valoración de Aspirantes, quedando excluidas del proceso de selección aquellas personas aspirantes que no hayan alcanzado dicha puntuación”*.

En la página 15, donde dice: *“Para justificar los requisitos y méritos alegados junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:*

- *Anexo III (AUTOBAREMACIÓN)*”, debe decir: *“Para justificar los requisitos y méritos alegados junto con las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:*
- *Anexo II (AUTOBAREMACIÓN)*”.